**CERTIFICADO**

 Certifico que el día 5 de junio de 2018, la Comisión de Hacienda sesionó para tratar el proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el Segundo Protocolo Modificatorio del Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico, suscrito entre la República de Colombia, la República de Chile, los Estados Unidos Mexicanos y la República del Perú, en Puerto Varas, Chile, el 1 de julio de 2016. El proyecto de acuerdo ha sido calificado con urgencia “simple”.

 A la sesión en que la Comisión estudió esta iniciativa de ley asistieron los integrantes de la Comisión, Honorables Senadores señores Ricardo Lagos Weber (Presidente Accidental), Juan Antonio Coloma Correa y José García Ruminot.

Concurrieron, además, las siguientes personas:

Del Ministerio de Relaciones Exteriores, el Coordinador de la Alianza del Pacífico de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, señor Pablo Urria.

Del Ministerio de Hacienda, el Subsecretario, señor Francisco Moreno, y el Coordinador Legislativo, señor José Riquelme.

Del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, el asesor legislativo, señor Marcelo Estrella.

El asesor del Honorable Senador Coloma, señor César Moyano.

La asesora legislativa del Honorable Senador García, señora Valentina Becerra.

La asesora del Honorable Senador Lagos, señora Leslie Sánchez.

La asesora del Honorable Senador Pizarro, señora Joanna Valenzuela.

Del Comité Partido Por la Democracia, el periodista, señor Gabriel Muñoz.

Del Comité Unión Demócrata Independiente, la periodista, señora Karelyn Lüttecke.

**- - -**

**Puesto en votación el proyecto de acuerdo, fue aprobado, en general y en particular, por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión, Honorables Senadores señores Coloma, García y Lagos.**

**- - -**

**INFORME FINANCIERO**

El Informe Financiero elaborado por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, de 27 de marzo de 2017, señala, de manera textual, lo siguiente:

“**I. Antecedentes**

En junio de 2012, la República de Chile, junto a la República de Colombia, los Estados Unidos Mexicanos y la República del Perú, suscribieron el Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico, en el cual se constituyen como un área de integración regional que, entre otros alcances, propone avanzar progresivamente hacia la libre circulación de los bienes, servicios, capitales y personas.

En la línea señalada, el 1 de julio de 2016, en Puerto Varas, Chile, los miembros de la alianza acordaron modificar el Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico, de 2014, incorporando, en un Segundo Protocolo, en las funciones de la Comisión de Libre Comercio la aprobación de los anexos de implementación referidos a los obstáculos técnicos al comercio, según el Artículo 7.11 de dicho acuerdo. Este Segundo Protocolo es el que se somete a discusión en el Congreso.

**II. Efecto del Protocolo sobre el Presupuesto Fiscal**

El proyecto de acuerdo en análisis no tiene efectos en los Ingresos Fiscales ni en los Gastos Fiscales, por cuanto solo perfecciona el alcance de las aprobaciones cursadas por la Comisión de Libre Comercio, entidad ya contemplada en el Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico.”.

 Se deja constancia del precedente informe financiero en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17, inciso segundo, de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional.

**- - -**

 En mérito del acuerdo precedentemente expuesto, la Comisión de Hacienda tiene el honor de proponer la aprobación del proyecto de acuerdo en informe, en los mismos términos que lo hiciera la Comisión de Relaciones Exteriores, cuyo texto es el siguiente:

**PROYECTO DE ACUERDO**

 “Artículo único.- Apruébase el Segundo Protocolo Modificatorio del Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico, suscrito entre la República de Colombia, la República de Chile, los Estados Unidos Mexicanos y la República del Perú, en Puerto Varas, Chile, el 1 de julio de 2016.”.

**- - -**

 Valparaíso, 5 de junio de 2018.

ROBERTO BUSTOS LATORRE

Secretario de la Comisión